Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO 1083 DEL 2022

Teniendo en cuenta que el Ing. CIRO MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.773.605 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.** identificada con el NIT: 900899867-1 suscribió la póliza de seguro de cumplimiento **N° 49-44-101028454** expedida por la compañía Seguros del Estado, que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad y calidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N° 1083 del 13-07-2022 el cual que tiene por objeto: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, VÍAS A CARGO DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual N°49-40-101008812 documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acorde con lo establecido en el contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022)

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Mary R. Paredes